

PÚBLICO

Índice AI: AFR 64/001/2004
18 de febrero de 2004

AU 67/04 – Temor de tortura / temor de malos tratos / detención sin cargos

ERITREA

28 testigos de Jehová

El 24 de enero de 2004, la policía de Eritrea detuvo a 38 testigos de Jehová mientras celebraban una ceremonia religiosa en un domicilio particular de la capital, Asmara. Diez de los detenidos quedaron en libertad, sin cargos, en el curso de los días siguientes, pero 28 siguen bajo custodia. Entre ellos hay niños y un anciano de 90 años. Amnistía Internacional considera que se trata de presos de conciencia detenidos únicamente debido a sus creencias religiosas.

Las autoridades eritreas no han hecho públicos los motivos de las detenciones y ni siquiera han admitido que se hayan practicado. Se desconoce el paradero de estas 28 personas, pero se cree que están recluidas en uno de los numerosos centros de detención secretos que existen en Eritrea.

Amnistía Internacional teme que puedan someterlos a tortura o malos tratos para obligarlos a abandonar su fe, y que a los que están en edad de cumplir el servicio militar (de los 18 a los 40 años) los recluten por la fuerza y los torturen si, de acuerdo con los principios de su religión, se niegan a cumplir este servicio.

INFORMACIÓN GENERAL

La Constitución de Eritrea garantiza el derecho a la libertad de religión. Sin embargo, los testigos de Jehová (cuyo número alcanza a unos 1.600) han sido detenidos con frecuencia debido a que sus principios religiosos les obligan a negarse a cumplir el servicio militar. En 1994, el gobierno despojó a todos los miembros de esta religión de los derechos civiles y políticos fundamentales. En marzo de 2002, el gobierno prohibió practicar su religión a los testigos de Jehová y a los miembros de al menos 12 sectas minoritarias cristianas y les ordenó inscribirse en el Departamento de Asuntos Religiosos. Hasta la fecha, ninguna de estas iglesias ha obtenido la autorización correspondiente y algunas se han negado, por principio, a obedecer la orden draconiana de revelar detalles sobre sus miembros, fuentes de fondos extranjeras y actividades. Más de 330 miembros de estas iglesias detenidos en 2003, entre ellos decenas de reclutas, están detenidos en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, en prisiones secretas. A muchos los han sometido a tortura o malos tratos para tratar de que abandonen su fe. Recientemente, ex reclusos de una prisión secreta que alberga a 8.000 personas, situada en la isla principal del archipiélago de Dahlak, en el Mar Rojo, han declarado que a los reclusos a los que se encontraba rezando se los torturaba, y que les habían confiscado biblias y cintas de audio de contenido religioso para quemarlas.

Tres testigos de Jehová permanecen detenidos en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, en el centro de instrucción militar de Sawa, en el oeste de Eritrea, desde 1994, por negarse a portar armas. El servicio militar es obligatorio para todos los hombres y mujeres de edades comprendidas entre los 18 y los 40 años, sin que se respete el derecho internacionalmente reconocido a la objeción de conciencia. En teoría, el servicio consiste en 6 meses de servicio

militar y 12 meses de tareas civiles. En la práctica, desde la guerra contra Etiopía (1998-2000), el servicio se ha convertido en un servicio militar por tiempo indefinido.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando grave preocupación por el hecho de que 28 testigos de Jehová detenidos en Asmara el 24 de enero estén recluidos sin cargos;
- instando a que se les devuelva la libertad de inmediato y sin condiciones;
- exhortando a las autoridades a respetar el derecho a la libertad de religión garantizado en la Constitución y la legislación de Eritrea;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que los 28 testigos de Jehová serán tratados humanamente mientras están bajo custodia y que se les dará acceso inmediato a sus familiares y abogados y a cualquier tratamiento médico que necesiten;
- haciendo un llamamiento a las autoridades para que pongan fin a la detención arbitraria, tortura y maltrato de estos miembros de iglesias minoritarias detenidos debido a sus creencias religiosas.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

His Excellency Issayas Afewerki
President of the State of Eritrea
Office of the President
P O Box 257
Asmara, Eritrea

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministra de Justicia:

Ms Fawzia Hashim
Minister of Justice
Ministry of Justice
P O Box 241
Asmara, Eritrea

Fax: + 2911 126422

Tratamiento: Dear Minister / Señora Ministra

COPIAS A:

Director General de la Policía:

Brigadier Abraham Andom
Commissioner of Police
Ministry of Internal Affairs
P O Box 1223
Asmara, Eritrea

Director del Departamento de Asuntos Religiosos:

Mr Semere Beyene
Director, Department of Religious Affairs
Office of the President
P O Box 257
Asmara, Eritrea

y a los representantes diplomáticos de Eritrea acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 31 de octubre de 2003.